RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°361 –2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 20 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 0496-2025-MPPC/ALC/GM/SGDS/YRCCL, de fecha 16 de mayo del 2025 y la Carta N° 053-2025-DNLA-MPPC, de fecha 16 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6.4 del Artículo 71° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, el Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local Provincial Parinacochas - Coracora, tiene como objetivo, desarrollar acciones orientadas al mejoramiento y bienestar de la población del distrito de Coracora a fin de implementar mediante intervenciones multisectoriales que contribuyan al cierre de brechas sociales y económicas, al fortalecimiento de la red territorial para el abordaje integral de situaciones de violencia por motivos de género y a la promoción de una articulación efectiva entre entidades estatales y organizaciones comunitarias;

Que, el Coordinador de Sello Municipal y Política Regional Crecer Ayacucho 2025 de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, mediante la Carta N° 053-2025-DNLA-MPPC, de fecha 16 de mayo del 2025, solicita aprobación del **Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local Provincial Coracora – IAL** de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas durante el presente año encomendado, conforme el objetivo establecido en el mencionado Plan;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 0496-2025-MPPC/ALC/GM/SGDS/YRCCL, de fecha 16 de mayo del 2025, solicita aprobación del **Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local IAL 2025**, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el plan de trabajo ya indicado;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el proveído al Informe N° 0496-2025-MPPC/ALC/GM/SGDS/YRCCL, de fecha 16 de mayo del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el **Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local Provincial Parinacochas - Coracora,** para el cumplimiento del objetivo establecido;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL PROVINCIAL PARINACOCHAS CORACORA** de Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, que consta de Nueve (09) folios, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la ejecución del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local Provincial Parinacochas Coracora, estará a cargo del Coordinador de Sello Municipal y Política Regional Crecer Ayacucho 2025, bajo la supervisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Arampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
GERENCIA MUNICIPAL
Fecha: 21 MAY 2025
Hora: 10:08 Folios: 02
Reg. N°: 3431
FIRMA

Municipalidad Provincial Parinacochas
CORACORA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
N° Reg. Folio 02
FECHA 21/5/25 HORA
Firma

Municipalidad Provincial Parinacochas
CORACORA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECIBIDO
Fecha: 21 MAY 2025 Hr: 12:02 PM
Fol: 02 Reg. N°
Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
21 MAYO 2025
Fecha: Hr: 12:3
13 Reg Nº 723
FIRMA